

J

0011

RESOLUCION No.86-2-1-1- 05265

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

4694
En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-86171 y ADM-86206 del 23 y 30 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fálconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GRANMAR S.A.;

QUE el abogado Raúl Estrada Ulloa, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-719-IA del 27 de junio de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0850 del 3 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GRANMAR S.A. por CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuarenta y cinco mil cuatrocientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1..

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-05265
Compañía: GRANMAR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública ~~con~~ ^{junto} con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Octava de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 JUL 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

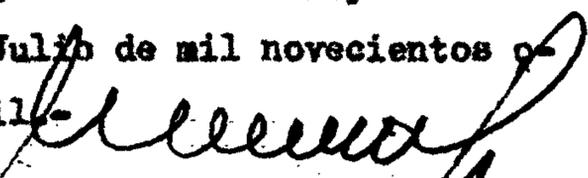
LCHL. lbd.
DL. JIA.

CERTIFICO : que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.948 a 14.952,
número 1.066 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a-
notada bajo el número 9.025 del Repertorio .- Guayaquil, dieci-
seis de Julio de mil novecientos ochenta i seis .- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en

la anterior Resolución a fojas 2.974 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 12.853 del mismo Registro de 1.979; 16 - de igual Registro de 1.982; 19.754 del propio Registro de 1.984; - 10.018 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; y , 468 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones - respectivas .- Guayaquil, dieciseis de Julio de mil novecientos o- chenta i seis .- El Registrador Mercantil-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil